

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04343/2023

MAT.: APRUÉBASE PAUTA DE EVALUACIÓN, PERFIL DE CARGO, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES

Coyhaique, 18/ 08/ 2023

VISTOS:

- Desarrollo de Personas en el Estado.
Orgánico de los Servicios de Salud.
Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
Aysén;
Administración Pública, Probidad Administrativa.
Personal de los Servicios de Salud de Aysén.
Servicio de Salud Aysén, de fecha 01.02.2023.
público correspondiente al año 2023.
de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
evaluación, perfil del cargo, cronograma y anexos de postulación para proceso de reclutamiento y selección interno para desempeñarse como profesional de enfermería con encomendación de funciones.
proceso de reclutamiento y selección interno señalado en el número 10 precedente.
proceso de reclutamiento y selección interno.
alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
1. El instructivo presidencial 001 del 26.01.2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en
 2. El Decreto Supremo N.º140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento
 3. El D.F.L. N.º29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido,
 4. El D.F.L. N.º 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud
 5. La Ley N.º19.653, que fija Bases Generales de la Administración del Estado,
 6. El Decreto 05 del 11.02.2020, que modifica la glosa de dotación máxima de
 7. Los Anexos de solicitud de Proceso de selección interna N.º01 del Director (S) del
 8. La Ley N.º21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector
 9. La Resolución Exenta N.º 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.
 10. La Resolución Exenta N.º3117 del 07 de junio de 2023, que aprueba pauta de reclutamiento y selección interno para desempeñarse como profesional de enfermería con encomendación de funciones.
 11. La Resolución Exenta N.º3452 del 28 de junio de 2023, que declara desierto el
 12. La Resolución Exenta N.º3901 del 19 de julio de 2023, que establece comité del
 13. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a indicación a lo solicitado en los anexos 01, se hace necesario comenzar proceso de selección interno para funcionarios pertenecientes al establecimiento.
2. Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma, y bases a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N.º1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N.º 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N.º 6 y 7 de 2019 y N.º 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de esta Resolución, para proveer cupo contrata de profesional Enfermero(a) con encomendación de funciones en Unidad Médico Quirúrgico; Enfermero(a) con encomendación de funciones en Unidad de Esterilización; Enfermero(a) con encomendación de funciones en UHCIP, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente pauta:

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	EMQ-01
GRADO	10 E.U.S
JORNADA	44 Horas
Nº CARGOS TOTAL	1

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	EEST-01
GRADO	11 E.U.S
JORNADA	44 Horas
Nº CARGOS TOTAL	1

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	EUHCIP-01
GRADO	09 E.U.S
JORNADA	44 Horas
Nº CARGOS TOTAL	1

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N.º 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para para los cupos a contrata para desempeñarse como profesional de Enfermería con encomendación de funciones.
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N.º21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	8 al 10	Alternativamente 1. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o, 2. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	11 al 14	Alternativamente 1. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, 2. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

I. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

***NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en

concursos.saludaysen.cl***

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

- Ficha de Postulación (Anexo I) ***Obligatorio.**
- Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador
- Certificado de relación de servicio, emitido por Oficina de Personal del Hospital de fecha en días, meses y años (para admisibilidad) ***Obligatorio**
- Cursos y/o diplomados requeridos de acuerdo al perfil del cargo ***Obligatorio**
 - Curso y/o diplomado en IAAS de mínimo 120 horas; Curso y/o diplomado en 4.1 Curso y/o diplomado en IAAS de mínimo 120 horas; Curso y/o diplomado en (para Enfermero/a Médico Quirúrgico y Enfermero/a Esterilización).
 - Curso y/o diplomado en IAAS de mínimo 120 horas; Curso y/o diplomado en (para Enfermero/a UHCIP).
- Certificados de capacitación:
 - 5.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el encargado de Capacitación o
 - 5.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante, los cuales deben
 - 5.3 Hoja de vida emitida por Oficina de Personal del Hospital de Puerto Aysén (no se
 - 5.4 Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados
 - 5.5 Toda capacitación y/o formación debe ser atingente al cargo al que se postula

individual de salud ***Obligatorio.**

Puerto Aysén, u otros certificados emitidos por empleador donde señale claramente la

Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y/o Gestión de Servicios Clínicos de mínimo 80 horas (para Enfermero/a Médico Quirúrgico y Enfermero/a Esterilización).
Cuidados de Enfermería en Pacientes Críticos en Salud Mental de mínimo 40 horas (para Enfermero/a UHCIP).

Jefe(a) de Recursos Humanos del Hospital de Puerto Aysén.

venir con horas de capacitación y concepto de aprobación.

otorga puntaje, sin embargo, es **obligatorio**).

como **Obligatorios, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no** ***Obligatorio.**

para estos efectos.

PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá**

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Profesional de Enfermería con encomendación de funciones en Unidad Médico Quirúrgico
N° DE PERSONAS A CARGO	24 aproximadamente
JEFATURA DIRECTA	Subdirectora de Gestión del Cuidado
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Médico Quirúrgico

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Velar por el cumplimiento de los objetivos transversales de la gestión del cuidado en el servicio clínico asignado, a través de la formulación, ejecución y supervisión de los planes de atención de enfermería, tanto de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico, como de aquellas propias del quehacer enfermero, procurando un adecuado uso de los recursos y organizando de manera eficiente la atención de los pacientes y familiares con el fin de entregar atención oportuna, segura y de calidad.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Organizar, coordinar y supervisar las actividades del personal de enfermería del Servicio Clínico.
- Asegurar la continuidad del cuidado mediante la asignación de funciones y la planificación y/o modificación de turnos en situaciones de licencias médicas o permisos administrativos del personal a cargo.
- Gestionar insumos clínicos y todo lo necesario y relevante para la atención del paciente en el servicio.
- Mantener la existencia y control del uso de equipos, materiales e insumos, e informar oportunamente sobre deterioros y falencias.
- Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencia y catástrofes del establecimiento.
- Elaborar conjuntamente con la SDGC los planes y programas propios de la Unidad.
- Supervisar y evaluar periódicamente la atención que el personal de Enfermería proporciona al paciente.
- Supervisar y evaluar periódicamente los procesos relacionados con las tareas y funciones del personal de la Unidad de Hospitalización.
- Evaluar la implementación de los equipos e insumos en conjunto con los directivos.
- Asegurar el stock mínimo de materiales e insumos para mantener la continuidad del cuidado del paciente.
- Coordinar con el(la) Previsionista de Riesgos la atención de funcionarios afectados en caso de accidente laboral.
- Mantener competencias actualizadas respecto a la reanimación cardiopulmonar, así como también el manejo de las principales causas de hospitalización.
- Conocer y cumplir la normativa institucional y protocolos regionales, colaborando con UGCC respecto de traslados a centro de referencia.
- Proponer ajustes y cambios en el plan de atención de acuerdo a la evolución y evaluación del paciente.
- Conocer y cumplir con protocolos y normativa vigente en materia de prevención y control de IAAS y calidad y seguridad de la atención.
- Elaborar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos de enfermería y otros relacionados con su quehacer, con énfasis en el buen trato y cuidado humanizado.
- Asegurar la continuidad de la atención mediante la entrega de orientación y educación al paciente y familia para los cuidados de su salud posterior al alta.
- Supervisar la notificación de eventos adversos e informar a Enfermera de Calidad.
- Participar en auditorías solicitadas por el(la) Subdirector(a) de Gestión del Cuidado.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

KINESIÓLOGOS, MATRONAS, NUTRICIONISTAS, OTROS PROFESIONALES	EQUIPO DE TRABAJO: EQUIPO UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA,
	CLIENTES INTERNOS: EQUIPOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL, RED SSA
	CLIENTES EXTERNOS: USUARIOS Y SUS FAMILIAS

V. NIVEL EDUCACIONAL:

SIN REQUERIMIENTOS		PROFESIONAL	TÉCNICO/TÉCNICO
ENSEÑANZA BÁSICA		X	UNIVERSITARIO
ENSEÑANZA MEDIA			POST GRADO

Título: Enfermero(a) otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, teniendo una antigüedad según lo estipulado en el DFL 23/2017 del Ministerio de Salud.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

SEMESTRES DE DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONAL DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ESTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A TRES AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; O,	AÑOS DE EXPERIENCIA: EL TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS, DIEZ AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; O,
DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ESTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A CUATRO AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	EL TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS, OCHO SEMESTRES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO	
CARGOS DE RESPONSABILIDAD COMO JEFATURA O SUBROGANCIA EN SERVICIOS CLÍNICOS PÚBLICOS O PRIVADOS (SIENDO LA PRIMERA SUBROGANCIA EL CONSIDERADO DENTRO DE LA POSTULACIÓN).	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: DESEABLE EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

VII. CAPACITACIÓN:

- Acreditar Curso y/o diplomado Prevención de IAAS de mínimo 120 horas (obligatorio).
- Acreditar Curso y/o diplomado Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y/o Gestión de Servicios Clínicos de mínimo 80 horas (obligatorio).
- Acreditar Curso RCP Avanzado de mínimo 40 horas (deseable).
- Acreditar Curso de Curaciones Avanzadas (deseable).

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Manejo de trabajo bajo presión: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas.
Trabajo en Equipo: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas, colaborar con otros compartiendo conocimientos y esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los objetivos comunes.
Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica capacidad de empatía, de transmitir ideas y estados de ánimo y de coordinar acciones de manera asertiva.
Liderazgo: Capacidad de conducir al equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso de sus subalternos. Alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de los objetivos priorizados.
Orientación al Servicio: Deseo de ayudar y comprender a las demás personas.
Negociación: Capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, ya sean clientes externos o internos, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio.
Orientación a resultados de excelencia: Capacidad de administración y coordinación utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar la efectividad de los resultados. Capacidad de actuar con sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios
Probidad Administrativa: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Profesional de Enfermería con encomendación de funciones en Unidad de Esterilización
N° DE PERSONAS A CARGO	10 aproximadamente
JEFATURA DIRECTA	Subdirectora de Gestión del Cuidado
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Esterilización

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Velar por el cumplimiento de los objetivos transversales de la gestión del cuidado en el servicio de apoyo asignado, a través de la formulación, ejecución y supervisión de los planes de trabajo atinentes al proceso de esterilización y desinfección de los elementos clínicos, procurando un uso adecuado y racional de los recursos disponibles.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Proveer material estéril, o desinfectado con garantía de calidad de los procesos a todo el establecimiento
- Protocolizar todas las etapas del proceso de esterilización y desinfección con garantías de calidad y seguridad de los artículos para su uso clínico.
- Normar los procedimientos de esterilización y manejo de material estéril en todo el establecimiento.
- Gestionar recursos humanos y materiales del Servicio en forma eficiente.
- Normar y asesorar al equipo de salud en materias de procesamiento de material.
- Participar en los Comités o grupos de trabajo que le sea solicitado para dar su opinión en temas relacionados con el área de su competencia.
- Velar por el cumplimiento de los programas de Mantenimiento Preventiva de maquinarias y equipos de la central.
- Controlar el uso apropiado y racional de los artículos y equipos que se procesan.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa relacionada con esterilización, prevención de IAAS y calidad de la atención.
- Dar su opinión técnica en la selección de productos y equipos clínicos relacionados.
- Diseñar y realizar actividades de capacitación al personal de la unidad
- Velar por el estricto cumplimiento de normativas sanitarias y técnicas vigentes que regulan los procesos de esterilización y desinfección en el establecimiento.
- Velar por el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones de la central de esterilización y participar en el proceso de adquisición del equipamiento e insumos.
- Gestionar el personal a cargo y ejecutar todas las labores administrativas asociadas, principalmente en los aspectos de inducción, capacitación, prevención de riesgo laboral, programación del trabajo y evaluación del desempeño funcionario.
- Mantener la continuidad del funcionamiento de los procesos realizando asignación de funciones, calendario de turnos, etc.
- Gestionar y preparar presupuesto del departamento anualmente; y el uso de insumos mensual que la central requiere para su normal funcionamiento.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente de programas de salud ocupacional del personal de la unidad
- Implementar sistemas de registros y control relacionados con las funciones de la unidad de Esterilización
- Coordinar con otros Servicios la mantención de equipos, mobiliario y planta física a su cargo.
- Coordinar con los Servicios Clínicos y Pabellones quirúrgicos el instrumental y ropa estéril necesaria para su operación.
- Controlar la producción y emitir informes de gestión.
- Gestionar otras actividades estipuladas por la jefatura inherente al cargo y/o función.
- Contribuir a la complementariedad y coordinación del equipo, participando de las instancias previstas para ello (reuniones técnicas, administrativas, capacitaciones, etc.)
- Contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional positiva para el desarrollo de un favorable clima laboral.
- Velar por el cumplimiento de las Normas internas del Establecimiento.
- Establecer coordinaciones oportunas con la red asistencial según necesidad.
- Ejecutar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: EQUIPO UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN, OTROS PROFESIONALES
CLIENTES INTERNOS: EQUIPOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL, RED SSA
CLIENTES EXTERNOS: CECOSF, CESFAM, APS

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		PROFESIONAL	TÉCNICO/TÉCNICO
	ENSEÑANZA BÁSICA	X		UNIVERSITARIO

	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO
--	------------------------	--	-------------------

Título: Enfermero(a) otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, teniendo una antigüedad según lo estipulado en el DFL 23/2017 del Ministerio de Salud.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

SEMESTRES DE DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR FOLIO O AQUIVOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A UN AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;	AÑOS DE EXPERIENCIA: I. TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A UN AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; O,
DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR FOLIO O AQUIVOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A DOS AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	II. TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, OCHO SEMESTRES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A UN AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO	
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DESEABLE EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO) DE LA POSTULACIÓN.	

VII. CAPACITACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar Curso y/o Diplomado en Prevención de IAAS de mínimo 120 horas (obligatorio). • Acreditar Curso y/o diplomado Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y/o Gestión de Servicios Clínicos de mínimo 80 horas (obligatorio). • Acreditar Curso RCP Básico y/o Avanzado (deseable). • Acreditar Curso Operador Autoclave (deseable). • Acreditar Curso en Proceso de Esterilización y Desinfección (deseable).

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Manejo de trabajo bajo presión: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas.
Trabajo en Equipo: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas, colaborar con otros compartiendo conocimientos y esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los objetivos comunes.
Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica capacidad de empatía, de transmitir ideas y estados de ánimo y de coordinar acciones de manera asertiva.
Liderazgo: Capacidad de conducir al equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso de sus subalternos. Alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de los objetivos priorizados.
Orientación al Servicio: Deseo de ayudar y comprender a las demás personas.
Negociación: Capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, ya sean clientes externos o internos, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio.
Orientación a resultados de excelencia: Capacidad de administración y coordinación utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar la efectividad de los resultados. Capacidad de actuar con sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios
Probidad Administrativa: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Profesional de Enfermería con encomendación de funciones en Unidad de Hospitalización de Psiquiatría Infanto Juvenil (UHCIPI)
N° DE PERSONAS A CARGO	24 aproximadamente
JEFATURA DIRECTA	Subdirectora de Gestión del Cuidado
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	UHCIPI

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Velar por el cumplimiento de los objetivos transversales de la gestión del cuidado en el servicio clínico asignado, a través de la formulación, ejecución y supervisión de los planes de atención de enfermería, tanto de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico, como de aquellas propias del quehacer enfermero, procurando un adecuado uso de los recursos y organizando de manera eficiente la atención de los pacientes y familiares con el fin de entregar atención oportuna, segura y de calidad.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la práctica diaria del quehacer del equipo de enfermería, entregando lineamientos técnicos y humanos de trabajo. • Liderar el equipo de enfermería en la Unidad de Hospitalización durante su jornada, anteponiéndose a actividades a realizar, tratando al público directamente, y solucionando problemas eventuales que se produzcan con el equipo clínico y usuarios, buscando solución y prevención de conflictos. • Coordinar con UGCC el traslado de pacientes a otros niveles de la red o a su domicilio, según corresponda. • Participar en la capacitación del personal de enfermería. • Contribuir a la complementariedad y coordinación del equipo, a favor de un abordaje integral de la situación de la salud, y/o enfermedad de las personas, participando de las instancias previstas para ello (reuniones técnicas, administrativas, capacitaciones, etc.) • Contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional positiva para el desarrollo de un favorable clima laboral. • Velar por el cumplimiento de las Normas internas del Establecimiento. • Contribuir a la ejecución de las acciones y metas comprometidas tanto en IAAS, como en calidad de atención en salud. • Realizar capacitaciones e inducción al personal nuevo. • Participar activamente en comité de infecciones asociadas a la salud. • Supervisar y evaluar periódicamente procesos relacionados con las tareas y funciones del personal de la Unidad de Hospitalización. • Establecer coordinaciones oportunas con la red asistencial según necesidad. • Colaborar en la planificación y programación de las áreas de influencia del establecimiento. • Fomentar la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en los cuidados de salud a la población. • Elaborar planes de trabajo de enfermería de acuerdo con las necesidades del servicio. • Elaborar normativas, protocolos, difundirlos y actualizarlos en la unidad. • Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la atención de enfermería de la unidad. • Mantener actualizado los perfiles de los cargos del equipo de enfermería y participa en la selección del personal que ingresa a la unidad. • Asesorar al jefe unidad y otros que lo requieran, en materia de enfermería. • Gestionar recurso humano con la unidad que corresponde. • Velar por la mantención de stock de insumos y materiales de trabajo para la unidad. • Programar los turnos rotativos de 24 horas de enfermería, TENS y auxiliar • Coordinar y autorizar al personal solicitudes de Feriado legal, permisos administrativos y devoluciones de tiempo libre. • Supervisar al equipo de enfermería y TENS, participando en su redistribución y solicitando reemplazos cuando sea necesario. • Dirigir junto a médico jefe del servicio las reuniones técnico-administrativas y ampliadas de la unidad. • Calificar al personal a su cargo en los períodos reglamentarios que fije el establecimiento. • Velar por mantener un ambiente de trabajo, que permita que tanto el personal como los pacientes y familiares vean cumplidas sus expectativas. • Supervisión del personal en cuanto a presentación personal, puntualidad, registros, responsabilidad, trato al paciente y cumplimiento de normas de la unidad. • Elaborar la programación de horas extraordinarias del equipo de enfermería que realice trabajos en la unidad. • Coordinar mantenimiento de la planta física y de equipos de la unidad. • Promover y supervisar la notificación de incidentes y eventos adversos ocurridos en la unidad. • Representar al servicio en reuniones del hospital en conjunto con jefe técnico de la unidad. • Colaborar con los programas de vigilancia epidemiológica y de IAAS del establecimiento. • Realizar otras actividades delegadas por su jefatura directa. • Respetar el reglamento interno de la institución.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

JUVENIL (UHCIPI), EQUIPO PSICOSOCIAL, OTROS PROFESIONALES	EQUIPO DE TRABAJO: EQUIPO UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE PSIQUIATRÍA INFANTO
	CLIENTES INTERNOS: EQUIPOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL, RED SSA
	CLIENTES EXTERNOS: USUARIOS Y SUS FAMILIAS, TUTORES LEGALES

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		PROFESIONAL	TÉCNICO/TÉCNICO
	ENSEÑANZA BÁSICA	X		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA			POST GRADO

Título: Enfermero(a) otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, teniendo una antigüedad según lo estipulado en el DFL 23/2017 del Ministerio de Salud.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

SEMESTRES DE DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONAL DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A TRES AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; Y,	AÑOS DE EXPERIENCIA: II TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, DIEZ AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; O RECONOCIDO POR ÉSTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A TRES AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;
DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A CUATRO AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;	III TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS, OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO PROFESIONALES DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE O AQUELLOS VALIDADOS EN CHILE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A CUATRO AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;
	EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO); DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO
CARGOS DE RESPONSABILIDAD COMO JEFAURA O SUBROGANCIA EN SERVICIOS CLÍNICOS PÚBLICOS O PRIVADOS (SIENDO LA PRIMERA SUBROGANCIA EL CONSIDERADO DENTRO DE LA POSTULACIÓN).	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DESEABLE EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO); DESEABLE EN SECTOR PÚBLICO

VII. CAPACITACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar Curso y/o Diplomado Prevención de IAAS de mínimo 120 horas (obligatorio). • Acreditar Curso y/o Diplomado en Cuidados de Enfermería en Pacientes Críticos en Salud Mental de mínimo 40 horas (obligatorio). • Acreditar Curso y/o diplomado Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y/o Gestión de Servicios Clínicos de mínimo 80 horas (deseable).
--

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Manejo de trabajo bajo presión: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas.
Trabajo en Equipo: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas, colaborar con otros compartiendo conocimientos y esfuerzos y recursos para el cumplimiento de los objetivos comunes.
Comunicación Efectiva: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica capacidad de empatía, de transmitir ideas y estados de ánimo y de coordinar acciones de manera asertiva.
Liderazgo: Capacidad de conducir al equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso de sus subalternos. Alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de los objetivos prioritarios.
Orientación al Servicio: Deseo de ayudar y comprender a las demás personas.
Negociación: Capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, ya sean clientes externos o internos, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio.
Orientación a resultados de excelencia: Capacidad de administración y coordinación utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar la efectividad de los resultados. Capacidad de actuar con sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios
Probidad Administrativa: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para los cargos de Enfermero(a) con encomendación de funciones en Unidad Médico Quirúrgico; Esterilización y Hospitalización de Psiquiatría Infanto Juvenil (UHICIP).

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapla 1: Título de acuerdo a perfil	Título	10	10
Etapla 2: Capacitación	Capacitación	5	10
	Formación	0	10
Etapla 3: Experiencia Profesional	Experiencia Profesional	10	20
Etapla 4: Evaluación de desempeño	Evaluación de desempeño	10	20
Etapla 5: Entrevista Global y/o Técnica	Entrevista Técnica	20	30
TOTAL		55	100

Puntaje Máximo	100	Puntos
Puntaje Mínimo	55	Puntos

1. **Etapla 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 10 puntos.

	Título	Puntaje
Etapla 1:	Posee Acreditación de título	10
	No posee Acreditación de título	0

El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.

2. **Etapla 2A:** Factor Capacitación: puntaje máximo 20 puntos.

Médico Quirúrgico

Etapa 2A	Número de horas de capacitación		Puntaje
	Más de 400 horas de capacitación		10
	Entre 351 a 400 horas de capacitación		9
	Entre 301 a 350 horas de capacitación		7
	Entre 200 a 300 horas de capacitación		5
Menos de 200 horas de capacitación		0	

Esterilización

Etapa 2A	Número de horas de capacitación		Puntaje
	Más de 400 horas de capacitación		10
	Entre 351 a 400 horas de capacitación		9
	Entre 301 a 350 horas de capacitación		7
	Entre 200 a 300 horas de capacitación		5
Menos de 200 horas de capacitación		0	

UHCIP

Etapa 2A	Número de horas de capacitación		Puntaje
	Más de 400 horas de capacitación		10
	Entre 351 a 400 horas de capacitación		9
	Entre 301 a 350 horas de capacitación		7
	Entre 250 a 300 horas de capacitación		5
Menos de 250 horas de capacitación		0	

Etapa 2B	Formación		Puntaje
	Magister		10
	2 Diplomados o más		8
	1 Diplomado		5
	Sin Diplomado		0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos y/o presentar la certificación directamente a través de la institución correspondiente, según sea el caso.
- Se debe presentar certificado Capacitación firmado y timbrado por el(la) encargado(a) de capacitación o Jefe(a) de Recursos Humanos del Hospital de Puerto Aysén.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y posgrados pertinentes al cargo a postular. La comisión evaluará la pertinencia de las capacitaciones y/o formaciones presentadas por la(él) postulante.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2020.
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2013.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación, además de las horas cronológicas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 20 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento, o certificados emitidos por otras instituciones en las que se haya desempeñado como profesional de Enfermería.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Para Carreras de 10 semestres (grado 8 al 10)

Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	20.00
47 meses	19.16
46 meses	18.33
45 meses	17.50
44 meses	16.66
43 meses	15.83
42 meses	15.00
41 meses	14.16
40 meses	13.33
39 meses	12.50
38 meses	11.66
37 meses	10.83
36 meses	10
menor a 36 meses	0

Para Carreras de 8 semestres (grado 8 al 10)

Experiencia laboral en meses	Puntaje
60 meses o más	20.00
59 meses	19.16
58 meses	18.33

57 meses	17.50
56 meses	16.66
55 meses	15.83
54 meses	15.00
53 meses	14.16
52 meses	13.33
51 meses	12.50
50 meses	11.66
49 meses	10.83
48 meses	10
menor a 48 meses	0

Para Carreras de 10 semestres (grado 11 al 14)

Experiencia laboral en meses	Puntaje
24 meses o más	20.00
23 meses	19.16
22 meses	18.33
21 meses	17.50
20 meses	16.66
19 meses	15.83
18 meses	15.00
17 meses	14.16
16 meses	13.33
15 meses	12.50
14 meses	11.66
13 meses	10.83
12 meses	10
menor a 12 meses	0

Para Carreras de 8 semestres (grado 11 al 14)

Experiencia laboral en meses	Puntaje
36 meses o más	20.00
35 meses	19.16
34 meses	18.33
33 meses	17.50
32 meses	16.66
31 meses	15.83
30 meses	15.00
29 meses	14.16
28 meses	13.33
27 meses	12.50
26 meses	11.66
25 meses	10.83
24 meses	10
menor a 24 meses	0

4. Etapa 4: Evaluación del desempeño de la función (máximo 20 puntos):

que haya sido calificado el postulante.

Este Factor se evaluará con el puntaje obtenido en el último proceso calificadorio en

calificaciones del año anterior de acuerdo a las causales legales.

Se mantendrá el cumplimiento del factor para los funcionarios que conserven las

Oficina de Personal del Hospital de Puerto Aysén (certificado de relación de servicio).

La evaluación del proceso calificadorio deberá acreditarse mediante certificación de la

Última Calificación	Puntaje
70	20
69	15
68	14
67	13
66	12
65	11
60 – 64	10
55 – 59	5
54 o menos	0

5. Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 30 puntos)

puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Hospital de Puerto Aysén, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito por concepto de descuento de remuneración y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

Nota evaluación global	Puntaje
Entre 6,5 y 7,0	30
Entre 6,0 a 6,4	25
Entre 5,5 a 5,9	20

Etapa 5	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico jefedepersonas.hpa@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar (etapa entrevistas), indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con **3 días hábiles** para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos**

antecedentes para efectos de esta apelación".

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles

en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico jefedepersonas.hpa@saludaysen.cl, hasta las 00:00 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **"PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"**
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Publicación	1	21/08/2023	21/08/2023
Recepción de postulaciones	7	21/08/2023	29/08/2023
Revisión de antecedentes	3	30/08/2023	01/09/2023
Publicación preliminar de puntajes	1	04/09/2023	
Entrevistas	3	05/09/2023	07/09/2023
Publicación preliminar de puntajes (etapa entrevistas)	1	08/09/2023	
Apelaciones	3	11/09/2023	13/09/2023
Respuesta apelaciones	3	14/09/2023	20/09/2023
Publicación definitiva de puntajes	1	21/09/2023	
Presentación del proceso al Director de Servicio	2	22/09/2023	25/09/2023
Ofrecimientos	1	26/09/2023	
Inicio de funciones	1	01/10/2023	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes

parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **55**

puntos.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **evaluación de desempeño**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **puntaje obtenido en experiencia laboral**, de persistir el empate se aplicará criterio de **años, meses y días servidos en el Hospital de Puerto Aysén**

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 55 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el secretario del proceso notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en modalidad a contrata por un periodo de **prueba de 3 meses**, pudiendo ser renovada de acuerdo con la evaluación realizada por el Jefe Directo. Se hace presente que la/el candidata/o se compromete a realizar las capacitaciones establecidas como deseables en las presentes bases técnicas, durante un periodo de **6 meses** desde la aceptación del cargo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA			
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA			
I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE			

NOMBRE COMPLETO				
RUT				
ANEXO MINSAL				
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL				
GRADO/EUS ACTUAL				
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
Respalda con certificado de capacitación				
V. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 01.04.2023				
ANTIGÜEDAD				
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 01.04.2023				
Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH				
VI. ÚLTIMA CALIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 2022				
PERIODO				
PUNTAJE CALIFICACIÓN				
Tomo conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección				
FIRMA POSTULANTE				
FECHA				

ANEXO N° II

**CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DEL HOSPITAL DE
PUERTO AYSÉN PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES**

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:
ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

P U B L Í Q U E S E, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

SGG/NTR/RVO/ISR

Distribución:
JEFE (S) RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20271303&hash=455e2>